

**ADDENDUM AL CONTRATO DE ACCESO A RAMPA PARA
AUTOABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE AAP N° 007-2011-AYP-CA
ADDENDUM N° 03**

Conste por el presente documento el **ADDENDUM N° 03** al **CONTRATO DE ACCESO A RAMPA PARA AUTOABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE AAP N° 007-2011-AYP-CA**, que celebran las siguientes Partes contratantes:

- a. **AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.** con RUC N° 20538593053, con domicilio en Calle Miguel Dasso N° 134 - Oficina 602, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Apoderado, Señor MARIO EDUARDO GÁLVEZ ABAD, con DNI N° 09866782, y por su Apoderado, Señor JOSÉ CARLOS GÓMEZ VALDIVIA, identificado con DNI N° 40529323, ambos facultados según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 12593490 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, y de la otra parte,
- b. **SERVICIOS AÉREOS LOS ANDES S.A.C.**, con RUC N° 20510625235, con domicilio en Av. República de Colombia N° 791 – Piso 9 (Edificio Plaza República), Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General, Señor WALTON HUMBERTO MERY PINTO, identificado con C.E. N° 000161309, según poder inscrito en la Partida N° 11744086 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima (en adelante, el **USUARIO INTERMEDIO**)

Ambas Partes suscriben el presente documento, en los términos y condiciones siguientes:

ANTECEDENTES:

Con fecha 05 de enero de 2011, **AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.** suscribió con el Estado Peruano el Contrato de Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, entre los cuales se encuentra el Aeropuerto "Coronel FAP Alfredo Mendivil Duarte" de la ciudad de Ayacucho (en adelante, el Aeropuerto).

En el mes de marzo de 2011, **AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.** y el **USUARIO INTERMEDIO** suscribieron el Contrato de Acceso a Rampa para Autoabastecimiento de Combustible AAP N° 007-2011-AYP-CA (en adelante, el Contrato), cuyo objeto fue: (i) otorgar autorización al **USUARIO INTERMEDIO** para prestar el Servicio Esencial de Autoabastecimiento de Combustible a través de dos (02) tanques cisterna móviles, (ii) otorgar en arrendamiento al **USUARIO INTERMEDIO** un área de 55.00m² para el estacionamiento de dichos tanques en la Zona Norte de la Plataforma del Aeropuerto.

Con fecha 25 de mayo de 2011, **AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.** y el **USUARIO INTERMEDIO** suscribieron el Addendum N° 01 al Contrato, prorrogando el plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011.

Con fecha 26 de diciembre de 2011, **AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.** y el **USUARIO INTERMEDIO** suscribieron el Addendum N° 02 al Contrato, prorrogando el plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012.



Por dicho motivo, es necesario extender el plazo de vigencia del Contrato, con la finalidad de mantener la continuidad del Servicio Esencial que presta el **USUARIO INTERMEDIO**.

PRIMERA: OBJETO DEL ADDENDUM

Como consecuencia de lo antes expuesto, **AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.** y el **USUARIO INTERMEDIO** convienen en modificar el primer párrafo de la Cláusula Quinta del Contrato en los siguientes términos:

“QUINTA.- DEL PLAZO

*El plazo de vigencia del presente Contrato vencerá el 31 de diciembre de 2013.
(...)”*

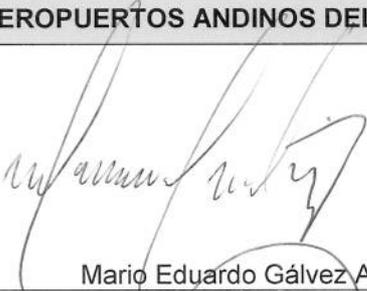
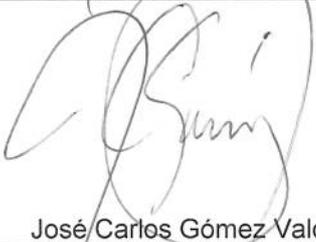
SEGUNDA: VIGENCIA

Las Partes acuerdan que las modificaciones introducidas mediante el presente Addendum N° 3 entrarán en vigencia a partir del *.../1...de...marzo.....* de *2013*

TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS Y ESTIPULACIONES

Las Partes acuerdan que se mantienen vigentes las demás cláusulas y condiciones contenidas en el Contrato de Acceso a Rampa para Autoabastecimiento de Combustible AAP N° 007-2011-AYP-CA y su Addendum N° 1 y N° 2 en tanto no se opongan al presente acuerdo.

Suscrito en San Isidro, el *.../1...de...marzo.....* de *2013*

AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.	USUARIO INTERMEDIO
 Mario Eduardo Gálvez Abad	 Walton Humberto Mery Pinto
 José Carlos Gómez Valdivia	

